

Información General

Tipo de notificación	Incumplimiento de la política de inversión
En una nueva notificación?	Sí: Notificación completa
Referencia	GEF - Emerging Market Debt Flex - Incumplimiento de las restricciones del folleto - 19/06/2023
General information concerning the undertaking for collective investment (UCI)	
CSSF- Número de registro	6865
Nombre del fondo	GLOBAL EVOLUTION FUNDS
Ley aplicable al fondo	UCITS
CSSF- Número de registro del sub-fondo	11
Nombre del sub-fondo	EMERGING MARKET DEBT FLEX
Umbral de tolerancia aplicado	Tolerance threshold foreseen by circular CSSF 02/77
Por favor indique el tipo de organismo de inversión colectiva	IIC UCITS- 0,50% del VL

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INVERSIÓN DE ACUERDO CON LA CIRCULAR CSSF 02/77

Detalles relativos al incumplimiento de la inversión	
Tipo de procedimiento aplicado	Procedimiento normal
Fecha de detección de la violación de la inversión (formato DD/MM/AAAA):	20/06/2023
Período de la infracción de la inversión - Fecha de inicio (formato DD/MM/AAAA):	19/06/2023
Período de la infracción de la inversión - Fecha de finalización (formato DD/MM/AAAA):	19/06/2023

Naturaleza del incumplimiento de la inversión

Art. 43 (1) Law of 17 December 2010 relating to undertakings for collective investment: - depósitos del 20% de sus acciones

Descripción y causa del incumplimiento de la inversión

Infracciones activas del art. 43 (1) Law of 17 December 2010 relating to undertakings for collective investment ("L2010")- 20% depósitos, y, Art. 43 (2) L2010 - 20% límite combinado TS/MMI/depósitos/FDI.

El incumplimiento está vinculado a una suscripción recibida el 15/06/2023 (registrada el 16/06/2023, con liquidación el 19/06/2023) por importe de 6.5 millones de euros, y más concretamente vinculada a un día festivo en el sector de banca en Estados Unidos, el 19/06/2023, en el que las operaciones de divisas realizadas para invertir la suscripción en divisas locales (es decir, de EUR a USD y de USD a divisas locales) sólo pudieron liquidarse el 20/06/2023 junto con las operaciones de valores (para garantizar la disponibilidad de efectivo local en la fecha de liquidación y evitar cualquier descubierto que hubiese tenido un coste mayor).

Medidas correctivas/acciones concretas para cerrar el incumplimiento de inversiones

Dado que la fecha de liquidación de las operaciones en divisas se fijó en el 20/06/2023, el incumplimiento apareció en el momento en que se liquidaron las operaciones en divisas vinculadas al USD y las operaciones locales de los valores correspondientes, es decir 20/06/2023.

Medidas correctivas/acciones concretas decididas para evitar que se repita el mismo tipo de incumplimiento

Para evitar que se repita una infracción en una situación similar, se está contemplando la posibilidad de actualizar el folleto para permitir la inversión temporal en valores a corto plazo, como los instrumentos del mercado monetario y/o fondos del mercado monetario de países desarrollados (de conformidad con la normativa pertinente y el folleto aplicable) que permiten colocar el exceso de efectivo durante un breve periodo de tiempo y lograr así una mejor diversificación para así disminuir el riesgo de contraparte.

Impacto del incumplimiento de la inversión:	Ganancia
Importe del impacto en euros:	19,95
Método de cálculo utilizado para la determinación del impacto:	Método contable
Detalles sobre el método aplicado u otra información / comentarios	Coste medio

El impacto del incumplimiento de la contraparte sobre la liquidez del fondo, es el valor de los Intereses positivos aplicados a las cuentas.

El impacto de la pérdida en el valor liquidativo es superior al umbral de tolerancia aplicado

No